Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 29 de junio de 2021

VISTO: El expediente Nº E-3324-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para (36) treinta y seis traslados de ambulancia de baja complejidad sin médico y con acompañante, desde el domicilio particular del paciente hacia el "Cenheus" con retorno al domicilio, destinados al afiliado SCHWARZ, VICTOR ALBERTO con Clave N.º 017-00189870/01, para los días Martes, Jueves y Sábados durante el período comprendido entre Junio y Septiembre de 2021, según lo solicitado en Informe de Auditoría Médica N.º 469 y nota de pedido N.º 2567, en el que indica el traslado de ambulancia requerido.
Que en virtud de la fundada necesidad con respecto a la provisión del traslado de ambulancia resulta necesario dar al presente el carácter programado.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente para autorizar el correspondiente llamado a contratación.
Que se han incorporado en las actuaciones los presupuestos solicitados, y generado el correspondiente Cuadro Comparativo de ofertas.
Que el Departamento de Auditoría Médica ha analizado las ofertas recibidas y ha confeccionado la Planilla de Adjudicación N.º 408/2021, recomendando la selección del oferente la cual se ajusta a lo solicitado según intervención médica, indicando cobertura a cargo de la OSEF.
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias C.E. 1130402; UGC ST5010; UGG ST5010; INSUMO 999340073; SUB INSUMO (5) especificas del ejercicio económico financiero 2021-RAF 312.
Que por lo expuesto correspondería adjudicar a la firma "EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A." con CUIT N.º 30-70805245-7, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 129.600,00), comprendiendo cada traslado 2 tramos (ida y vuelta) a valor de $ 1.800,00 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) por tramo, ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley 1015, Art 18, inc. L), Decretos Reglamentarios N.º 674/11, OPC 202/2021 y 17/2020 y 84/2020.-
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/2018 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa mediante RAF-312, a la firma "EMERGENCIAS MÉDICAS FUEGUINAS S.A". con CUIT N.º 30-70805245-7, a partir de la suscripción del presente, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 129.600,00) con Planilla de Adjudicación N.º 408/2021 indicando cobertura a cargo de la OSEF, para la realización de (36) treinta y seis traslados de ambulancia de baja complejidad sin médico y con acompañante, desde el domicilio particular del paciente hacia el "Cenheus" con retorno al domicilio, destinados al afiliado SCHWARZ, VICTOR ALBERTO con Clave N.º 017-00189870/01, estableciéndose los traslados los días Martes, Jueves y Sábados durante el período comprendido entre Junio y

Septiembre de 2021, contemplando cada traslado: 2 tramos (ida y vuelta) a valor de $ 1.800,00 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) por tramo.
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Auditoría Médica a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias C.E. 1130402; UGC ST5010; UGG ST5010; INSUMO 999340073; SUB INSUMO (5), especificas del ejercicio económico financiero 2021- RAF 312.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.-

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1064-2021

OSPTF

Firmado Digitalmente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
29/06/2021